

**XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO – XI IBEROAMERICANO DE DERECHO  
SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA  
COMISIÓN 1 BLOQUE 7  
Federico Ruiz**

Presidente Marcelo Barreiro – Vicepresidente María Barrau – Secretario Juan Martín Odriozola

En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de octubre de 2022, en el marco del XV Congreso Argentino de Derecho Societario – XI Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, se reúne el bloque 7, de la Comisión N° 1, con la presencia de las autoridades de comisión, Presidente Sr. Marcelo Barreiro, Vicepresidente Sra. María Barrau y Secretario Sr. Juan Martín Odriozola, de numerosos asistentes a de la comisión y otros participantes del Congreso, para el tratamiento y discusión de las ponencias presentadas. Fueron expuestas las siguientes ponencias: **Armando, Juan:** *“El valor del capital humano dentro de la estructura de la sociedad y la influencia de las nuevas tecnologías”*, **Balmaceda, María Isabel:** *“La registración mercantil en la era digital”*, **Carreira Gonzalez, Guillermo:** *“Las normas jurídico contables como un sistema de orden público con trascendencia, económica político y social. Propuestas para intentar un cambio”*, **Cesaretti, María y Russo, Martín:** *“El documento auténtico en el marco de la registración societaria a través de medios digitales”*, **Cony Etchart, Ricardo:** *“Digitalización del derecho de sociedades y el registro público de comercio (sobre la necesidad de abolir los controles registrales sustanciales contrarios a nuevo espíritu societario de la época)”* y **Dasso, Ariel Gustavo:** *“La lex cryptographicae I – Las nuevas organizaciones de empresas. Los modelos descentralizados”*; *“La lex cryptographicae II – Organizaciones descentralizadas”* y *“Sistemas alternativos de resolución de conflictos y la insurrección digital”*. A continuación de la presentación de cada ponencia se abrió la comisión a debate con los asistentes. Intervinieron en los debates la Sra. Coronel, quién realizando un análisis sobre la ponencia de la Dra. Balmaceda plantea la inviabilidad, por cuestiones constitucionales, del proyecto de *lege ferenda* presentado por la ponente. Por otra parte, también se resaltó la tendencia a la digitalización los registros públicos. Finalmente, el Sr. Hugo Aguirre, haciendo alusión a la ponencia del Sr. Dasso, añade comentarios e interrogantes acerca de los *smart contracts* y su encuadramiento jurídico, y sobre los grupos de comunidades o corporaciones y a su regulación y a sus principios. Por último, se otorga la palabra a los autores Balmaceda y Dasso para realizar las réplicas y señalar precisiones a los comentarios formuladas en el debate. Finalmente, en cumplimiento del horario fijado de finalización se dio cierre a la comisión.